

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CON VALORES APLICADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	2025	MES	3	DÍA	7
VIGENCIA	DESDE	AÑO	2025	MES	3
	LAS		12		
	HORAS	DEL			
	DEL				

RASTA	LAS 23:59
HORA	HORAS DEL

AÑO	2026
MES	3
DÍA	11



ASEGURADORA



AXA COLPATRIA

NO. DE POLIZA	PLACA NO.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CLINICAS ASESORATIVAS	MODELO
3372231000	TRD481	VEHICULOS DE SERVICIO	PUBLICO	3000	2003
PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD			
16	KIA	0			
LÍNEA VEHICULO	PREGIO				
NO. MOTOR	NO. CHASIS O NO. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TON.		
JT392122	KNHTS732237100241	KNHTS732237100241	0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CANO ALVAREZ, PASTOR DE JESUS		3042914264	CC	70051983	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	C.I.DAD EXPEDICIÓN	
1306	26	55763712	3372231000	MEDELLIN	
TARIFA	FRIMA SOAT	CONT. FUCION FOSYGA	TASA PLATEA	AMPAROS POR VICTIMA	
992	\$602.400,00	\$313.200,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOBILIZACIÓN DE VICTIMAS	
\$917.700,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
FIRMA AUTORIZADA				HASTA	
				263,13 ¹	UNIDAD
				701,68 ²	VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				8,77	
				180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES, DIARIOS VIGENTES
				750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se explote se modificará, incluyendo a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza: No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."